



2021
2024



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-034/2023

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 09:00 (nueve horas con cero minutos) del día (02) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Río 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, **LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA, LIC. IVAN ALBERTO LUQUE, C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA** para celebrar la sesión **EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-034/2023** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

PRIMERO: Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar.

SEGUNDO: Atención a solicitudes por parte de Sindicatura de Procuración.

TERCERO: Asuntos Generales.

CUARTO: Cierre de la Sesión.

PRIMERO. – Siendo las 09:00 (nueve horas con cero minutos) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar atención a los siguientes:

OFICIO: SP/0670/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender el **RRAI694/23-3**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información confidencial**. De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0671/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender el **RRAI1021/23-3**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Clasificación de información confidencial**. De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0672/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la solicitud de información **250485500111123**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **declaración de inexistencia y clasificación de información confidencial**. De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0673/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender el **RRAI662/23-3**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **declaración de inexistencia de información**. De la presente solicitud de información.





2021
2024



OFICIO: SP/0674/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **250485500111923**, Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **Reserva de información por 1 año**. De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0686/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender el **RRAI698/23-1**. Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **declaración de inexistencia de información**. De la presente solicitud de información.

OFICIO: SP/0686/2023, de parte de Sindicatura de Procuración para atender el **RRAI661/23-2**. Esta área del sujeto obligado en apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicita la **declaración de inexistencia de información**. De la presente solicitud de información.

SEGUNDO: Siendo las 09:10 (nueve con diez minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: SP/0670/2023**, de parte de Sindicatura de Procuración para atender el **RRAI694/23-3**, de la Solicitud **250485500068423**, donde solicitan "De acuerdo con el Artículo 35 fracción III del reglamento interior de la administración pública del municipio de Guasave, Solicito de la síndica procuradora, la relación y copia de los contratos que ha realizado por la prestación de servicios profesionales, externos de asesoría, análisis, dictaminación y representación jurídica especializada en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y hasta el día de hoy el 2023" donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de la **Clasificación de información confidencial**. Y testar números de teléfono particular, domicilio, RFC Y número de cedula profesional. Y otorgar en versión pública. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 09:15 (nueve con quince minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: SP/0671/2023**, de parte de Sindicatura de Procuración para atender el **RRAI1021/23-3**, de la Solicitud **250485500100923**, donde solicitan "Solicito del jefe del departamento de Comité Social, copia del control y registro de los vocales de control y vigilancia y/o contralores sociales por programa, sindicatura y colonia, registrados en y durante la presente administración" donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de la **Clasificación de información confidencial**. Y testar nombres y otorgar en versión pública. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.





2021
2024



Acto seguido siendo las 09:23 (nueve con veintitrés minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: SP/0672/2023**, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud 250485500111123, donde solicitan **“1. Acta de la INTEGRACION del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y lo comité de participación social, específicamente de esta obra en particular. 2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el CONTROL de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. 3. Evidencia documental sobre el CIERRE de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de las sesiones, por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. Todas ellas de la obra: REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVOS GIMNASIO LUIS ESTRADA, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de Guasave Sinaloa”** donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA por UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de la **declaración de inexistencia en el punto 3. Evidencia documental sobre el CIERRE de esta obra en particular, tales como actas o bitácoras de inspección con las observaciones realizadas y fotografías de las sesiones, por parte la contraloría social y los integrantes del comité ciudadano. Todas ellas de la obra: REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVOS GIMNASIO LUIS ESTRADA, realizada durante la presente administración municipal en la comunidad de Guasave Sinaloa y clasificación de información confidencial en el punto 1 y 2. Y testar nombres, domicilio y números telefónicos particulares y otorgar en versión publica, Acta de la INTEGRACION del comité de participación ciudadana de control y vigilancia y lo comité de participación social, específicamente de esta obra en particular. 2. Evidencia documental tales como actas, o bitácoras de inspección, así como fotografías, de la visita a este comité en específico, para llevar el CONTROL de la obra por parte de contraloría social y los integrantes del comité ciudadano** En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 09:28 (nueve con veinte ocho minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: SP/0673/2023**, de parte de Sindicatura de Procuración para atender el **RRAI662/23-3**, de la Solicitud 250485500065923, donde solicitan **“Solicito la relación y el contenido de las iniciativas presentadas por la síndica procuradora del Municipio de Guasave, al ayuntamiento para la creación, reforma o abrogación de reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas, que contribuyan a un mejor ejercicio de la función pública municipal, en cumplimiento a la obligación que le señala el párrafo XXXI del artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa. Todos ellos de los años 2018,2019,2020,2021,2022y 2023 Así como en su caso, cuáles de ellas fueron turnadas a comisiones y cuantas fueron aprobadas por el pleno”** donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA por UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de la **inexistencia de información**. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.





2021
2024



Acto seguido siendo las 09:32 (nueve con treinta y dos minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: SP/0674/2023**, de parte de Sindicatura de Procuración para atender la Solicitud **2504855000111923**, donde solicitan “Copia del oficio número SP/0078/2023 remitido por la Oficina de la Sindica Procuradora de Guasave el 26 de Enero de 2023 a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de la reserva de información por **1 (un) año**. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Acto seguido siendo las 09:39 (nueve con treinta y nueve minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: SP/0686/2023**, de parte de Sindicatura de Procuración para atender el **RRAI698/23-1** de la Solicitud **250485500069523**, donde solicitan “De acuerdo con el artículo 35, Fracción V del Reglamento interior de la Administración Pública del Municipio de Guasave, solicito me sea informado por parte del sujeto Obligado Denominado Sindica Procuradora, ¿Cuántas denuncias sobre ocupación irregular de inmuebles de propiedad municipal, espacios y vías públicas, ha recibido o atendido? Y así como el estado que guardan las acciones judiciales o extrajudiciales que se han efectuado para su recuperación, incorporando la evidencia –copia de oficios-carpeta de querellas y el expediente completo de cada una de las denuncias o cualquier otra evidencia escrita con la que compruebe los actos administrativos derivados de la dicha obligación.” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de la **inexistencia de información**. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Acto seguido siendo las 09:42 (nueve con cuarenta y dos minutos). Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la solicitud descrita mediante el **OFICIO: SP/0686/2023**, de parte de Sindicatura de Procuración para atender el **RRAI661/23-2**, de la Solicitud **250485500066323**, donde solicitan “Solicito la relación y el contenido de los convenios de colaboración suscritos por la Sindica Procuradora del Municipio de Guasave, con las personas físicas o morales que participen en contrataciones públicas, o con las cámaras empresariales, o las organizaciones industriales o de comercio con la finalidad de orientarlas en el establecimiento de mecanismos de autorregulación que incluyan la instrumentación de controles internos y un programa de integridad que les permita asegurar el desarrollo de una cultura ética en su organización. Todos ellos de los años 2018,2019,2020,2021,2022 y 2023 y en cumplimiento a su obligación establecida en el párrafo XVII del artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa” donde se llega a la conclusión y se somete a votación siendo el siguiente **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** de los asistentes, la determinación de la **inexistencia de información**. En apego a los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.





2021
2024



TERCERO: Asuntos Generales. Sin asuntos.

CUARTO: Cierre de la sesión

Siendo las 09:45 (nueve con cuarenta y cinco minutos) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número **CTAGVE-EXT-034/2023** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.

Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

[Handwritten signature]
LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA

[Handwritten signature]
LIC. IVAN ALBERTO LUQUE

[Handwritten signature]
C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA

